

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICUATRO**-----

**VISTOS:** Téngase por recibido la solicitud de información capturada por el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública con fecha 20 de octubre del año dos mil veinticuatro a las 20:38:14 p.m. Se tiene por interpuesta al día hábil siguiente (21 de octubre de 2024), relativa al siguiente requerimiento realizado por Valentín Cruz:

**“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.**

**De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.**

**Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades”. (Sic).** -

-----  
Por lo que con fundamento en lo que establecen los artículos 51, fracción II; Artículo 129, 136 ,137 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 13 de julio del 2017. Admitase dicha solicitud con el número de **Folio 040087400009924** para los efectos administrativos a que haya lugar.

Y respecto a la misma nos permitimos informarle a través de esta Unidad Municipal lo siguiente: -

-----  
**ÚNICO:** La Dirección de Unidad Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Carmen, dan respuesta a lo solicitado, manifestando lo siguiente:

### **Unidad Administrativa:**

Al respecto se informa que los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública son el periódico Oficial del Estado y Periódico local de mayor circulación.

De igual manera se adjunta el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamiento, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes;



- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Campeche/wo20326.pdf>

- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público

[http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/federales/1\\_Ley\\_Adquisiciones\\_Arrendamientos\\_Servicios\\_Sector\\_Publico.pdf](http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/federales/1_Ley_Adquisiciones_Arrendamientos_Servicios_Sector_Publico.pdf)

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen Ejercicio 2024

[http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/municipales/p\\_EGRESOS/2024.pdf](http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/municipales/p_EGRESOS/2024.pdf)

- Reglamento de la Administración Pública Municipal

[http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/municipales/REGLAMENTOS/6\\_REGLAMENTO\\_ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_MUNICIPAL.pdf](http://www.carmen.gob.mx/transparencia/web/leyes/municipales/REGLAMENTOS/6_REGLAMENTO_ADMINISTRACION_PUBLICA_MUNICIPAL.pdf)

Así mismo se enlista la dirección, teléfono y titular del Órgano Interno de Control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

- ❖ Calle 22 x 31 No.91 Palacio Municipal Colonia Centro, C.P.24100 Cd. del Carmen, Campeche, México.
- ❖ Teléfono. 938 38 1 28 70 Ext.1110.
- ❖ Lic. Erik del Jesús Espinosa Ferrer- Titular del órgano Interno de Control del Municipio de Carmen.

### Obras Públicas:

Al respecto de solicitud, con base en las atribuciones, competencia y organización de la Dirección de Obras Públicas marcadas en el Artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, tengo a bien informar:

- Que, en materia de obra públicas, los contratos que se adjudican a través de licitaciones, se efectúan **publicando las convocatorias a las licitaciones públicas de las obras y servicios relacionados en el periódico con mayor circulación y alcance en el Estado de Campeche**, para que libremente se presenten proposiciones en sobre cerrado, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que se requiere dar a conocer al público en general las bases para las contrataciones y ejecución de las obras en el municipio del Carmen según lo marcado en los **Artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche**. No se omite manifestar que en concordancia con la competencia y organización marcado en la **Fracción VII del Artículo 39 del Reglamento de la Administración Pública**, la dependencia facultada para adquirir

y proporcionar los bienes y servicios (de publicación en canales o medios de comunicación) **que requieran las dependencias** de la administración pública municipal para su buen funcionamiento, es la Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Carmen.

- Que los sujetos obligados mantenemos actualizada, la información que da cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, poniendo a disposición del público en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, esto es, lo solicitado se trata de una **obligación común en materia de transparencia** marcada en la **Fracción I del Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche**, por lo que el listado y el link de acceso directo al **marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que se incluyen leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros** se ubican en la Plataforma Nacional de Transparencia, con la siguiente dirección electrónica:

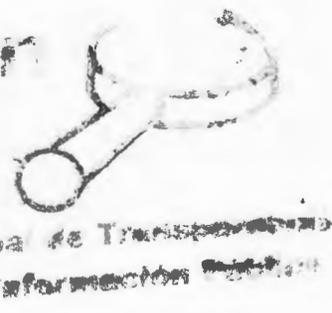
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Asimismo, y de conformidad con lo que establece el Artículo 147, 148, 149 y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por sí o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta notificación de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LIC. SANTOS DEL CARMEN KÚ GUZMÁN DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ATENTAMENTE



Lic. Santos del Carmen Kú Guzmán  
Director de la Unidad Municipal de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública.